



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA TLALPAN 2024**

Acta AT/CT/SE03/09-12-2024

En Tlalpan, Ciudad de México, siendo las 16:18 horas del día **09 de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en Plaza de la Constitución #1 Primer Piso, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000 Alcaldía Tlalpan, las y los CC. **Teresa Hernández Bolaños**, Presidenta del Comité de Transparencia y Secretaria Particular; **C. Diego Quiroz Atristain**, Secretario Técnico propuesto para esta Tercera Sesión Extraordinaria; **Lcdo. Aldo Jovani Saldaña Martínez**, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno; **Ing. Paul Cárdenas Amavizca**, Director General de Administración; **Mtra. Alma Karen García Vargas**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano; **C. Facundo García Miranda**, Director General de Servicios Urbanos; **Dra. Celia Oliver Morales**, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico; **Lcda. Elva Rosa Morales Lara**, Directora General de Desarrollo Social; **Claudia López Rayón**, Directora General de Participación Ciudadana; **Dra. Juana Amalia Salgado López**, Directora General de Planeación del Desarrollo; **Mtro. Rafael Pérez Laurrabuquio**, Director General de Derechos Culturales y Educativos; **Lcdo. Luis Guillermo Fritz Herrera**, Titular del Órgano interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan; **C. Juan Antonio Trujillo Cedeño**, Asesor "A"; **C. Pedro David Nateras Lorenzo**, Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; **Lcdo. Cristian Sánchez Sánchez**, Jefe de Unidad Departamental de Información Pública y Datos Personales; **Emanuel Ortiz Álvarez**, Jefe de Unidad Departamental de Archivos, con la finalidad de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan 2024**, por parte de este Comité de Transparencia en atención al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.

II.- Declaración de Inicio de la Sesión.

III.- Propuesta, Votación y Elección del Secretario Técnico para esta Tercera sesión Extraordinaria.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CIUDAD DE TRANSFORMACIÓN
2024 - 2027

COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVOS

IV.- Aprobación del Orden del Día.

V.- Instalación del Comité de Transparencia conforme al Manual vigente MEO-197/TRANSP-22-TLP-128CBC3.

VI.- Análisis para la aprobación de la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, requerida en la solicitud de información con número de folio 092075124001426, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión con número de folio INFOCDMX/RR.PI.4013/2024.

VII.- Aprobación para la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, requerida en la solicitud de información con número de folio 092075124001426, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión con número de folio INFOCDMX/RR.PI.4013/2024.

VIII.- Análisis para la aprobación de la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, requerida en las solicitudes de información con números de folios 092075124001545 y 092075124001573.

IX.- Aprobación para la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, requerida en las solicitudes de información con números de folios 092075124001545 y 092075124001573.

X.- Análisis para la aprobación del clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, requerida en la solicitud de información con número de folio 092075124002318.

XI.- Aprobación para la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, requerida en la solicitud de información con número de folio 092075124002318.

XII.- Aprobación del Acta AT/CT/SE03/09-12-2024, de la Tercera Sesión Extraordinaria Del Comité De Transparencia De La Alcaldía Tlalpan 2024.

XIII.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO Y CIERRE DE LA SESIÓN



I.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum

En uso de la voz, la C. **Teresa Hernández Bolaños**, Secretaria Particular y Presidenta del Comité de Transparencia de esta Alcaldía Tlalpan, da la bienvenida a los presentes para esta Tercera Sesión Extraordinaria, para que confirme el Quórum suficiente para iniciar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en Tlalpan; encontrándose presentes, la C. **Teresa Hernández Bolaños**, Presidenta del Comité de Transparencia y Secretaria Particular; **Lcdo. Aldo Jovani Saldaña Martínez**, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno; **Ing. Paul Cárdenas Amavizca**, Director General de Administración; **Mtra. Alma Karen García Vargas**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano; **C. Facundo García Miranda**, Director General de Servicios Urbanos; **Dra. Celia Oliver Morales**, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico; **Lcda. Elva Rosa Morales Lara**, Directora General de Desarrollo Social; **Claudia López Rayón**, Directora General de Participación Ciudadana; **Dra. Juana Amalia Salgado López**, Directora General de Planeación del Desarrollo; **Mtro. Rafael Pérez Laurrabaquio**, Director General de Derechos Culturales y Educativos; **Lcdo. Jonathan Ortega Rodríguez**, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lcdo. Luis Guillermo Fritz Herrera**, Titular del Órgano interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan; **C. Juan Antonio Trujillo Cedeño**, Asesor "A"; **Lcdo. Cristian Sánchez Sánchez**, Jefe de Unidad Departamental de Información Pública y Datos Personales; **C. Emanuel Ortíz Álvarez**, Jefe de Unidad Departamental de Archivos; **C. Pedro David Nateras Lorenzo** Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

II.- Declaración de Inicio de la Sesión

Por lo que una vez confirmado el quórum necesario, la C. **Teresa Hernández Bolaños**, presidenta del comité de transparencia de esta Alcaldía Tlalpan, declara formalmente el inicio de la **Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 del comité de transparencia de la Alcaldía Tlalpan**, por lo que indica que se pase al siguiente punto del Orden del Día.

III.- Propuesta, Votación y Elección del Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria

En uso de la voz la C. **Teresa Hernández Bolaños**, en su calidad Presidenta del Comité de Transparencia de esta Alcaldía Tlalpan, somete a votación la designación como Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité al C. **Diego**



Quiroz Atristain, en su calidad de Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivo, preguntó, si existe alguna observación o comentario al respecto.

Acto seguido, se solicitó a los presentes levantar la mano a favor de la propuesta, así como aquellos que estén en contra o se abstengan de la aprobación de la presente propuesta.

Con la abstención del representante del Órgano Interno de Control de esta Alcaldía Tlalpan, y por mayoría de votos a favor de los presentes, se aprobó la propuesta del cargo.

-----IV.- Aprobación del Orden del Día-----

En uso de la palabra el **C. Diego Quiroz Atristain**, en su calidad de Secretario Técnico del Comité para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité y Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, puso a disposición de los integrantes de este comité la **Carpeta de Trabajo** con anticipación para su estudio y revisión, por lo que en este mismo acto, se otorga el uso de la palabra para que los integrantes del Comité de Transparencia efectúen sus observaciones respecto a la Orden del Día y se pide votar a favor, en contra o abstener su voto para la aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra, el **C. Diego Quiroz Atristain** Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, indicó a la **C. Teresa Hernández Bolaños**, que al haber únicamente una abstención por parte del Órgano Interno de Control y el resto de votos a favor, por mayoría de votos, se aprueba el Orden del Día y se pasa al siguiente punto del orden del día con lo siguiente.

-----V.- Instalación del Comité de Transparencia conforme al Manual vigente MEO-197/TRANSP-22-TLP-128CBC3.

En este punto se llevó a cabo la instalación de integrantes del presente comité, y se tiene por instalado conforme al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia con número de registro **MEO-197/TRANSP-22-TLP-128CBC3**.

-----VI. Análisis para la aprobación de clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, requerida en la solicitud de



información con número de folio **092075124001426**, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión con número de folio **INFOCDMX/RR.IP.4013/2024**.

En uso de la palabra el Diego Quiroz Atristain, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité y Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivo, solicitó al **Lcdo. Aldo Jovani Saldaña Martínez**, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su calidad de Integrante Propietario, expusiera los antecedentes de los requerimientos solicitados, mismos que se encuentran previamente en la **Carpeta de Trabajo** para su revisión y análisis, contenidos en la solicitud de información pública con número de folio **092075124001426**, con la finalidad de que el Pleno de este Órgano Colegiado confirme, modifique o revoque la clasificación de la información restringida en su modalidad de **RESERVADA**, respecto de la información contenida en el Procedimiento de Verificación Administrativa, identificada, en los que este Sujeto obligado funge como autoridad responsable.

Por lo que en uso de la palabra el **Lcdo. Aldo Jovani Saldaña Martínez**, indicó lo siguiente; *"El asunto que se está sometiendo a consideración de este pleno como bien lo señalan, está enfocado en atender el recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.4013/2024, se somete a consideración el expediente 155/2020, debido a que se realizó una ampliación de construcción incumpliendo, presuntamente, con los lineamientos de construcción, así como el derribo de arbolado en la dirección de la calle la hacienda, andador 12 duplex, su entrada número 5, casa 4, entre andador 10 y andador 14, ingresando por avenida hacienda Colonia Villa Coapa; de acuerdo con el oficio AT/DGAJyG/146/2024, de fecha 22 de octubre, mediante el cual, se solicita clasificar la información en su modalidad de reservada, con el folio 0920751240011426, este se solicita, toda vez que el expediente todavía no causa estado, esto, de conformidad al tratarse de una obra y con fundamento de los artículos 169, 170, 173, 174, 175, 176, fracciones 1, 2, 6 y 7 de la ley de Transparencia de la Ciudad de México, así como el artículo 113, fracciones 5, 6, 10 y 11 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. se solicita y se pone a consideración de éste Pleno para la clasificación de la información, en su modalidad de RESERVADA, en los que es parte este sujeto obligado."*

En uso de la palabra la **C. Teresa Hernández Bolaños**, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, otorga el uso de la palabra al **C. Diego Quiroz Atristain**, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité para que sometiera a votación el presente punto del orden del día.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CIUDAD DE TRANSFORMACIÓN
2024 - 2027

COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVOS

Posteriormente el C. Diego Quiroz Atristain, en calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivo, preguntó, si existe alguna observación o comentario al respecto.

-----VII.- Aprobación de Acuerdo A01/CTSE03/AT/09-12-2024-----

Acto seguido, se solicitó a los presentes levantar la mano a favor del acuerdo, así como aquellos que estén en contra o se abstengan de la aprobación del presente acuerdo.

Con la abstención del representante del Órgano Interno de Control de esta Alcaldía, y por mayoría de votos a favor de los presentes, se aprobó el siguiente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 106, fracción I y 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1,6 fracción XII, XII, XLIII, 21, 24, 90, 169, 180, 182, 186, 191 fracción I y II y 216 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo dispuesto en el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se sometió a votación del Pleno de este Comité de Transparencia la propuesta siguiente: **ACUERDO ÚNICO DE DETERMINACIÓN FINAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** Acuerdo A01/CTSE03/AT/09-12-2024, CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 092075124001426, INGRESADA EN ESTA ALCALDÍA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUEDANDO COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE **RESERVADA**, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, **DE LOS QUE ES PARTE ESTA ALCALDÍA** Y SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AMPAROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTA ALCALDÍA TLALPAN, **SE APRUEBA LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA**, PARA DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE MÉRITO.

En uso de la palabra la C. Teresa Hernández Bolaños, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, otorga el uso de la palabra al C. Diego Quiroz Atristain, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, quien pone a consideración el siguiente punto del orden del día.



-----VIII.- Análisis para la aprobación de la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, requerida en las solicitudes de información con números de folios **092075124001545** y **092075124001573**. -----

En uso de la palabra el **C. Diego Quiroz Atristain**, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité y Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivo, solicitó al **Lcdo. Aldo Jovani Saldaña Martínez**, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su calidad de Integrante Propietario, expusiera los antecedentes de los requerimientos solicitados, mismos que se encuentran previamente en la **Carpeta de Trabajo** para su revisión y análisis, contenidos en las solicitudes de información pública con números de folios **092075124001545** y **092075124001573**, con la finalidad de que el Pleno de este Órgano Colegiado confirme, modifique o revoque la clasificación de la información restringida en su modalidad de **RESERVADA** respecto de la información contenida en los en el Procedimiento de Verificación Administrativa, identificada, en los que este Sujeto obligado funga como autoridad responsable.

Por lo que en uso de la palabra el **Lcdo. Aldo Jovani Saldaña Martínez**, expuso lo siguiente; "Se trata de un predio que está ubicado en la calle cipreses, esquina Tlalaxco, pueblos San Andrés Totoltepec, el solicitante, solicita saber si el dueño poseedor del terreno, cumple con la documentación necesaria para la construcción y tala de árboles; solicita también, el nombre de cada uno de los servidores públicos encargados de la supervisión de dicha obra, en este caso, mediante oficio emitido por esta Dirección General, el 17 de septiembre, se solicitó clasificar la información en su modalidad de reservada, al tratarse también de un asunto que todavía no causa estado; se necesita precisar, que se trata de producir el interés general, sobre lo particular, es un procedimiento que todavía no ha causado estado, y es una de las obligaciones de los sujetos obligados, en forma de manera confiable, sin afectar las necesidades individuales de los ciudadanos, por lo que en este aspecto, es que se somete la presente información en la modalidad de **RESERVADA**."

Derivado de lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Transparencia la respuesta que funda y motiva la propuesta de una parte de la información como de acceso restringido en la modalidad de **RESERVADA**, remitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, para dar atención a las solicitudes de información pública con números de folios **092075124001545** y **092075124001573**, con la finalidad de que el Pleno de este Órgano Colegiado confirme, modifique o revoque la clasificación de la información restringida en su modalidad de **RESERVADA**, de acuerdo con los criterios de valoración para solicitar la clasificación de información se ajusta al supuesto



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
ESTADO DE MÉXICO
2024 - 2027

COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVOS

de datos personales. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 106, fracción I y 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 169, 176 fracción I y 216 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los Lineamientos Cuarto, Séptimo, fracción I y Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se solicitó la intervención de este Comité de Transparencia para la clasificación de la información, en su modalidad de **RESERVADA** relacionada con la información contenida en dichos expedientes, ya que pueden afectar al debido proceso, en virtud de que se trata de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución cause efecto, por lo que a través del oficio, fue solicitado por el Director Jurídico, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta Alcaldía Tlalpan. Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta solicitud para clasificar información restringida en su modalidad de **RESERVADA**, de la información contenida en los expedientes que contienen los procedimientos de verificación administrativa, por tal razón se considera que se actualiza lo dispuesto en el artículo 183 fracciones II, VI y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México adjuntando la prueba de daño".

Lo anterior, de Conformidad con los artículos 169, 170, 173, 174 Fracción I, II, III, 175, 176, 177, 183 fracción I, II, VI y VII, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 113 fracciones fracción V, VI, X y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, publicado en el diario oficial el 15 de abril de 2016, 6º inciso A. fracción I y VIII, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-----**Interés que se protege**-----

El interés general sobre el particular, para clasificar la información de mérito como información de naturaleza restringida en la modalidad de **RESERVADA**, toda vez que los mismos se encuentran vinculados entre sí, con motivo de procedimientos de verificación administrativa realizados en contra de particulares; a fin de garantizar el correcto desarrollo de los procesos administrativos y jurisdiccionales, los derechos



fundamentales de las partes para una adecuado equilibrio procesal y por tanto el debido proceso de los mismos.

De la Prueba de daño

Derivado de la responsabilidad de los sujetos obligados de informar de manera confiable, sin afectar las necesidades individuales de los ciudadanos, resulta importante velar desde un contexto del interés general, dicha excepción, regulada en el artículo 183 de la Ley de la Materia, la cual establece un catálogo genérico de supuestos bajo los cuales deberá reservarse la información.

Una vez identificados los supuestos y apegándose al principio constitucional en materia de la reserva de información pública por causa de un perjuicio al interés público, con fundamento en los artículos 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 173 y 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presentan los siguientes razonamientos lógicos jurídicos para justificar de manera fundada y motivada la actualización de dicha clasificación, lo que implica ponderar la divulgación de la información mediante la actualización de un daño.

De la revisión de las actuaciones contenidas en expediente que contienen los **procedimientos de verificación administrativa**, se desprende que aún se encuentra pendiente de resolución que cause estado, por lo que de divulgar dicha información se obstruirían las actividades de verificación. En ese sentido, el interés que se busca proteger con la reserva de la información, es que no se obstruyan las actividades de verificación e inspección para el cumplimiento de leyes y no se afecten derechos al debido proceso, en dicho procedimiento de verificación hasta en tanto exista resolución que cause estado.

En uso de la palabra la **C. Teresa Hernández Bolaños**, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, otorga el uso de la palabra al **C. Diego Quiroz Atristain**, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité para que someta a votación el siguiente punto del orden del día.

IX.- Aprobación de ACUERDOA02/CTSE03/AT09/-12-2024

Posteriormente el **C. Diego Quiroz Atristain**, en la calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivo, pregunta



si existía alguna observación o comentario al respecto.-----
2

Acto seguido solicitó a los presentes levantar la mano a favor del acuerdo, así como aquellos que estén en contra o se abstengan de la aprobación del presente acuerdo.-----
3

Con la abstención del representante del Órgano Interno de Control de esta Alcaldía, y por mayoría de votos se aprobó el presente acuerdo.-----
4

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 170, 173, 174 Fracción I, II, III, 175, 176, 177, 183 fracción I, II, VI y VII y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 113 fracciones V, VI, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, publicado en el diario oficial el 15 de abril de 2016, 6º inciso A. fracción I y VIII, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sometió a votación del Pleno de este Comité de Transparencia la propuesta del siguiente: ACUERDO ÚNICO DE DETERMINACIÓN FINAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA A02/CTSE03/AT/09-12-2024, CON LA FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIOS **092075124001545** y **092075124001573**, INGRESADA EN ESTA ALCALDÍA A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUEDANDO COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES REFERENTES A LAS DENUNCIAS, TODA VEZ QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN QUE CAUSE ESTADO, POR LO QUE DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN SE OBSTRUÍRÍAN LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON POSIBLE AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO POR NO CONTAR CON UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAYA CAUSADO ESTADO.-----
5

En uso de la palabra la C. Teresa Hernández Bolaños, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, otorgó el uso de la palabra al C. Diego Quiroz Atristain, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité y pone a consideración el siguiente punto del orden del día.-----
6

-----X.- Análisis para la aprobación de clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, la requerida en la solicitud
7



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA DE TRANSFORMACIÓN
2024 - 2027

COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVOS

de información con número de folio **092075124002318**.

En uso de la palabra el al C. **Diego Quiroz Atristain**, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité y Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivo, solicitó al Lcdo. **Aldo Jovani Saldaña Martínez**, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su calidad de Integrante Propietario, expusiera los antecedentes de los requerimientos solicitados, mismos que se encuentran previamente en la **Carpeta de Trabajo** para su revisión y análisis, contenidos en la solicitud de información pública con número de folio **092075124002318**, con la finalidad de que el Pleno de este Órgano Colegiado confirme, modifique o revoque la clasificación de la información restringida en su modalidad de **RESERVADA** respecto de la información contenida en los en el Procedimiento de Verificación Administrativa, identificada, en los que este Sujeto obligado funge como autoridad responsable.

Por lo que en uso de la palabra el Lcdo. **Aldo Jovani Saldaña Martínez**, indico lo siguiente; *“Este asunto deriva de una petición que se realizó por un video que se publicó por parte de Alcaldesa en la cuenta de red social X antes Twitter el día 22 de noviembre a las 18:02 horas, mediante el cual se hizo de conocimiento público, una serie de denuncias que se interpusieron en contra de algunas personas, funcionarias, por actividades que se detectaron en el área Jurídica por una red extorsión de la que se tiene conocimiento, esto ya fue denunciado ante la fiscalía general de Justicia; al tratarse de un procedimiento que todavía está en proceso y no existe sentencia o ejecutoria, es que se somete al consideración del pleno, dicha clasificación en su modalidad de RESERVADA.”*

Lo anterior, de Conformidad con los artículos 169, 170, 173, 174 Fracción I, II, III, 175, 176, 177, 183 fracción I, II, VI y VII, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 113 fracciones fracción V, VI, X y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, publicado en el diario oficial el 15 de abril de 2016, 6º inciso A. fracción I y VIII, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Interés que se protege

El interés general sobre el particular, para clasificar la información de mérito como información de naturaleza restringida en la modalidad de **RESERVADA**, toda vez que



los mismos se encuentran vinculados entre sí, con motivo de procedimientos de DENUNCIAS realizados en contra de algunas personas funcionarias públicas; a fin de garantizar el correcto desarrollo de los procesos administrativos y jurisdiccionales, los derechos fundamentales de las partes para una adecuado equilibrio procesal y por tanto el debido proceso de los mismos.

De la Prueba de daño

Derivado de la responsabilidad de los sujetos obligados de informar de manera confiable, sin afectar las necesidades individuales de los ciudadanos, resulta importante velar desde un contexto del interés general, dicha excepción, regulada en el artículo 183 de la Ley de la Materia, la cual establece un catálogo genérico de supuestos bajo los cuales deberá reservarse la información.

Una vez identificados los supuestos y apegándose al principio constitucional en materia de la reserva de información pública por causa de un perjuicio al interés público, con fundamento en los artículos 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 173 y 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presentan los siguientes razonamientos lógicos jurídicos para justificar de manera fundada y motivada la actualización de dicha clasificación, lo que implica ponderar la divulgación de la información mediante la actualización de un daño.

De la revisión de las actuaciones contenidas en las actuaciones que contienen los procedimientos las denuncias correspondientes, se desprende que aún se encuentra pendiente de resolución que cause estado, por lo que de divulgar dicha información se obstruirían el procedimiento. En ese sentido, el interés que se busca proteger con la reserva de la información es que no se obstruyan dichas actividades para el cumplimiento de leyes y no se afecten derechos al debido proceso, en dicho procedimiento de verificación hasta en tanto exista resolución que cause estado.

En uso de la palabra la C. Teresa Hernández Bolaños, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, otorgó el uso de la palabra al C. Diego Quiroz Atristain, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité y pone a consideración el siguiente punto del orden del día.

XI.- Aprobación de Acuerdo A03/CTSE03/AT09/-12-2024

Posteriormente el C. Diego Quiroz Atristain, en la calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Coordinador de la



Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivo, pregunto si existía alguna observación o comentario al respecto. -----

Acto seguido solicitó a los presentes levantar la mano a favor del acuerdo, así como aquellos que estén en contra o se abstengan de la aprobación del presente acuerdo. -----

Con la abstención del representante del Órgano Interno de Control de esta Alcaldía, y por mayoría de votos se aprobó el presente acuerdo. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 170, 173, 174 Fracción I, II, III, 175, 176, 177, 183 fracción I, II, VI y VII y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 113 fracciones V, VI, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, publicado en el diario oficial el 15 de abril de 2016, 6º inciso A. fracción I y VIII, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sometió a votación del Pleno de este Comité de Transparencia la propuesta del siguiente: ACUERDO ÚNICO DE DETERMINACIÓN FINAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA A03/CTSE03/AT/09-12-2024, CON LA FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PUBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 092075124002318, INGRESADA EN ESTA ALCALDÍA A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUEDANDO COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LAS DENUNCIAS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN QUE CAUSE ESTADO, POR LO QUE DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN SE OBSTRUIRÍA EL PROCEDIMIENTO, CON POSIBLE AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO POR NO CONTAR CON UNA RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO. -----

En uso de la palabra la C. Teresa Hernández Bolaños, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, otorgó el uso de la palabra al C. Diego Quiroz Atristain, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité y pone a consideración el siguiente punto del orden del día. -----

----- XII.- Aprobación del Acta AT/CT/SE03/09-12-2024, de la Tercera Sesión Extraordinaria Del Comité De Transparencia De La Alcaldía Tlalpan 2024. -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
MUNICIPIO CALA DE TLALPAN-MÉXICO
2024 - 2027

COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVOS

Acto seguido el C. **Diego Quiroz Atristain**, en su calidad de Secretario Técnico para esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité solicitó a los presentes levantar la mano a favor del acuerdo, así como aquellos que estén en contra o se abstengan de la aprobación del presente acuerdo.

Con la abstención del representante del Órgano Interno de Control de esta Alcaldía, y por mayoría de votos se aprobó el presente acuerdo.

----- XIII.- Cierre de sesión. -----

En uso de la palabra la C. **Teresa Hernández Bolaños**, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Secretaria Particular, señala que al haberse agotado el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan 2024, y enterados los integrantes del Pleno de sus responsabilidades, así como de los alcances administrativos y legales que adquieren y no habiendo más que constar, se da por concluida a las 16:42 horas del día de su fecha firmando la constancia los que en ella intervinieron.

Sesión: Tercera Sesión Extraordinaria FECHA: Hora:

Ubicación: "Sala Cabildos" Plaza de la Constitución No.
1 Primer Piso Colonia Tlalpan, Centro, Alcaldía Tlalpan
C.P. 14000 Ciudad de México.

09/DICIEMBRE/2024

16:18 horas

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
C. TERESA HERNDEZ BOLAÑOS SECRETARIA PARTICULAR 	Presidencia	NO APLICA
FIRMA C. DIEGO QUIROZ ATRISTAIN Coordinador de la Oficina de Transparencia Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos 	Secretario Técnico para la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la alcaldía Tlalpan	NO APLICA

Calle Moneda S/N, esquina callejón carrasco,
Col. Tlalpan, Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14400
Tel: 54-8315-00 Ext. 2243
transparencia.tlalpan.recursos@gmail.com





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
MÁS ALLÁ DEL TIEMPO

**COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVOS**

FIRMA

LIC. ALDO JOVANI SALDAÑA MARTÍNEZ
Director General de Asuntos Jurídicos y de
Gobierno

Integrante

LIC. SAMUEL FRANCISCO
BURGUETE VIVEROS
Director Jurídico

FIRMA

ING. PAUL CARDENAS AMAVIZCA
Director General de Administración

Integrante

MTRA. ANA ELENA RANGEL
DEL ANGEL
Directora de Modernización
Administrativa y Tecnologías
de la Información y
Comunicaciones

FIRMA

FIRMA
MTRA. ALMA KAREN GARCIA VARGAS
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Integrante

LIC. MAURICIO DANIEL
MONTAÑEZ QUINTANA
Director de Desarrollo
Urbano

C. FACUNDO GARCÍA MIRANDA
Director General de Servicios Urbanos

Integrante

FIRMA
LIC. SAÚL MAGDALENO
GILES
Director De Proyectos y
Programas de Servicios
Urbanos

Calle Moneda S/N, esquina callejón carrasco,
Col. Tlalpan, Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14400
Tel: 54-8315-00 Ext. 2243
transparencia.tlalpan.recursos@gmail.com

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



FIRMA

DRA. CELIA OLIVER MORALES
Directora General de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y Fomento Económico

Integrante

FIRMA

LIC. ELVA ROSA MORALES LARA
Directora General de Desarrollo Social

Integrante

FIRMA

C. CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN
Directora General de Participación Ciudadana

Integrante

FIRMA

DRA. JUANA AMALIA SALGADO LÓPEZ
Directora General de Planeación del Desarrollo

Integrante

FIRMA

Calle Moneda S/N, esquina callejón carrasco,
Col. Tlalpan, Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14400
Tel: 54-8315-00 Ext. 2243
transparencia.tlalpan.recursos@gmail.com

FIRMA

LIC. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental

FIRMA

MTRA. YAUCALLI MANCILLAS LÓPEZ
Director de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva

FIRMA

GUIDO BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana

FIRMA

MTRA. YOLOTZIN BRAVO MAGDALENA ESPINOSA
Dirección de Evaluación de Programas y Proyectos

FIRMA

2024
Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PUEBLANISMO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DE LA RAZÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CIUDAD SE TILA NOS PIDE
2024 - 2027

**COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVOS**

MTRO. RAFAEL PÉREZ LAURRABAQUIO
Director General de Derechos Culturales y
Educativos

Integrante

**LIC. LIED CASTELIA MIGUEL
JAIMES**
Coordinadora de Cultura

FIRMA
LIC. JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Integrante

**C. CARMELA PANTALEÓN
GUTIÉRREZ**
Subdirectora de Servicios
Generales

FIRMA
LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
Titular del Órgano Interno de Control en la
Alcaldía Tlalpan

Integrante

FIRMA
**CHRISTOFER ALAN GARCÍA
MARTÍNEZ**
Jefe de Departamental
Substanciación Unidad de

FIRMA
C. JUAN ANTONIO TRUJILLO CEDEÑO
Asesor "A"

Integrante

FIRMA
NO APLICA

FIRMA
INVITADOS PERMANENTES

LIC. CRISTIAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Jefe de Unidad Departamental de Información
Pública y Datos Personales

C. EMANUEL ORTÍZ ÁLVAREZ
Jefe de Unidad Departamental de Archivo

FIRMA
PEDRO DAVID NATERAS LORENZO
Subdirector de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones

FIRMA

Calle Moneda S/N, esquina callejón carrasco,
Col. Tlalpan, Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14400
Tel: 54-8315-00 Ext. 2243
transparencia.tlalpan.recursos@gmail.com

